

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 308/24

N°: 341

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

P.E.P. NOTA N° 097/24 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL N° 1523/24 POR EL CUAL RATIFICA EL SEGUNDO CONVENIO AMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, REGISTRADO BAJO EL N° 25471 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS Y LA PROVINCIA

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R

Orden del día N°: 122



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 656	19 JUL. 2024	
FIRMA: [Signature]		folios
NOTA N° 97 Directora de Secretaría Gob. de Presidencia GOB. LEGISLATIVO		

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA 23 JUL 2024 MESA DE ENTRADA N° 341 Hs: 12:30 FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 19 JUL. 2024

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1523/24, por el cual se ratifica el Segundo Convenio Ampliatorio al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 25471, celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Signature]

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARÍA LEGISLATIVA

USHUAIA, 19 JUL 24

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. Damián LÖFFLER
S/D.-

[Signature]

Damián Alberto Löffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



1523/24

USHUAIA, 12 JUL. 2024

VISTO el Expediente MEC-E-6684-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Segundo Convenio Ampliatorio al Convenio Marco de Cooperación Técnica y Asistencia Técnica, suscripto entre el Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (IPIEC), de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Directora General, Lic. Ana Verónica ARCOS, D.N.I. N° 27.039.350, y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), representado por su Director, Lic. Marco Juan LAVAGNA, D.N.I. N° 24.229.225.

Que el citado Convenio, tiene por objeto ampliar el financiamiento del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, a efectos de asegurar la implementación de las actividades contempladas en el Programa Anual de Estadística 2024.

Que a tal fin, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), financiará los gastos que demanden dichas actividades por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$29.757.075,00).

Que el mencionado Convenio fue suscripto en fecha veintinueve (29) de junio de 2024 y se encuentra registrado bajo el N° 25471.

Que por lo expuesto resulta procedente su ratificación y su posterior remisión a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos por el artículo 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

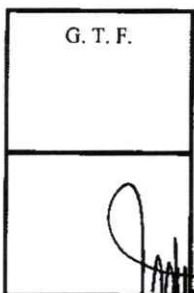
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Ratificar en todos sus términos el Segundo Convenio Ampliatorio al Convenio



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2
Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



...//2

Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre el Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (IPIEC) de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Directora General Lic. Ana Verónica ARCOS, D.N.I. N° 27.039.350, y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), representado por su Director, Lic. Marco Juan LAVAGNA, D.N.I. N° 24.229.225, el cual se encuentra registrado bajo el N° 25471 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105, inciso 7°, y 135 inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1523/24

DECRETO N°

G. T. F.



Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.



"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 25471

FECHA 02 JUL 2024

Marcos Paulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

SEGUNDO CONVENIO AMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO 2024 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, ESTADÍSTICA Y CENSOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970, (en adelante el "INDEC"), representado en este acto por su Director, Licenciado Marco Juan LAVAGNA, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca N° 809, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra el INSTITUTO PROVINCIAL DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, ESTADÍSTICA Y CENSOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR (en adelante el "INSTITUTO"), en su carácter de servicio integrante del Sistema Estadístico Nacional, representada en este acto por su titular, Licenciada Ana Verónica ARCOS, con domicilio legal en San Martín N° 788, piso 1°, Ciudad de Ushuaia; en el marco del Convenio Ampliatorio al Convenio Marco 2024 suscripto entre "LAS PARTES" en fecha 15 de mayo de 2024, convienen en celebrar, conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, "ad referéndum" del Señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conjuntamente denominadas como "LAS PARTES"; el presente Segundo Convenio Ampliatorio de Cooperación y Asistencia Técnica integrado por las siguientes cláusulas:

Antecedentes.

Entre el "INDEC", organismo desconcentrado en jurisdicción del Ministerio de Economía de la Nación rector del Sistema Estadístico Nacional y el "INSTITUTO" se ha suscripto el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica referenciado "ut supra", a efectos de llevar a cabo, en el ámbito de la jurisdicción de la provincia de TIERRA DEL FUEGO, las actividades estadísticas y censales específicas

Dra. Ana Verónica ARCOS
Directora General IPIEC
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Esta información se encuentra resguardada
En formato digital y/o firmado digitalmente

SOTO RIVERA Mirta A.
Directora Administración
y Despacho - I.P.I.E.C.

ES COPIA

CONVE-2024-68114336-APN-INDEC#MEC

Página 1 de 3

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.



"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 25471

FECHA 02 JUL 2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.I.G.

programadas por el "INDEC" para el PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA 2024, con el alcance y bajo los términos y condiciones que para cada una de "LAS PARTES" de común acuerdo establecieron en el mencionado Convenio.

El Convenio Marco firmado anteriormente preveía el financiamiento de los operativos durante el primer trimestre del año. Se firmó un Convenio Ampliatorio que financiaba los meses de abril/mayo, y se estipulaba la firma de Convenios Ampliatorios para el resto de los meses.

Que en virtud de los antecedentes precedentemente reseñados "LAS PARTES" acuerdan:

PRIMERA - Objeto y Alcances.

El presente Convenio Ampliatorio tiene por OBJETO ampliar el financiamiento del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica vigente a los fines de asegurar las actividades que lo integran:

1. Encuesta Permanente de Hogares (EPH).
2. Índice de Precios al Consumidor.
3. Índice de Salarios.
4. Encuesta de Ocupación Hotelera.
5. Estadísticas de Permisos de Edificación.

SEGUNDA - Organización y Desarrollo de las Actividades.

El "INDEC" financiará los gastos que demanden las actividades establecidas en el presente Convenio Ampliatorio para los meses entre junio y septiembre del corriente año, por una suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO (\$29.757.075.-), que se financiará de la siguiente manera:

- a) El "INDEC" transferirá hasta la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO (\$28.557.075.-)
- b) Se autoriza a la "DIRECCIÓN" a asignar a la realización de las actividades comprometidas en el marco del presente Convenio la suma de PESOS UN MILLÓN

Lic. Ana Verónica ARCOS
Directora General IPREG
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Esta información se encuentra resguardada
En formato digital y/o firmado digitalmente

GINO RIVERA Mirza A.
Directora Administración
y Despacho- I.P.I.E.C.

ES COPIA

CONVE-2024-68114336-APN-INDEC#MEC

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.I.G.



"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 25471

FECHA 02 JUL 2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Marcos Paulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.C y R - S.I.G

DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-), monto correspondiente a saldos remanentes de Convenios anteriores.

El financiamiento de los gastos del resto del año será acordado mediante Convenios Ampliatorios al presente Convenio, de acuerdo con las condiciones macroeconómicas y la disponibilidad presupuestaria.

El importe será abonado durante los meses de vigencia mencionados.

En todos los casos, los pagos a realizar por el "INDEC" serán efectuados de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias con que cuente, sin que la falta de presupuesto suficiente o su inexistencia faculte al "INSTITUTO" a formular al "INDEC" ni al Estado Nacional reclamo de ninguna naturaleza. En ningún caso, el "INSTITUTO" asumirá obligación alguna que exceda el presupuesto previsto, ni el "INDEC" asume un compromiso de otorgar financiamiento por un monto superior al indicado.

TERCERA - Vigencia.

Este Convenio entrará en vigencia a partir del 1 de junio del 2024, y regirá a efectos de su cierre administrativo hasta el 31 de octubre de 2024.

La ejecución de los fondos acordados entre "LAS PARTES" se aplicará para la realización de las actividades previstas en el presente, hasta el 30 de septiembre del 2024.

CUARTA - Lugar y Fecha de Celebración.

"LAS PARTES" declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio Ampliatorio en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan, todo ello en el ámbito del Convenio referenciado en el encabezado del presente, manteniéndose vigentes todas y cada una de las cláusulas y obligaciones estipuladas en el mismo y en los Anexos que lo integran y que no hayan sido modificadas por el presente.

En prueba de conformidad entre "LAS PARTES" se firma el presente Convenio Ampliatorio.

3

Esta información se encuentra resguardada
En formato digital y/o firmado digitalmente

LUIS RIVERA MARTA A.
Directora Administración
y Despacho - I.P.I.E.C.

ES COPIA

CONVE-2024-68114336-APN-INDEC/MEC

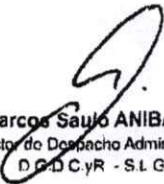
Página 3 de 3

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.I.G.

Dr. Ana Verónica ARCOS
Directora General IPEC.
MINISTERIO DE ECONOMÍA



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 25471
FECHA 02 JUL 2024


Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.C.D.C.yR - S.L.G.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2024-68114336-APN-INDEC#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sábado 29 de Junio de 2024

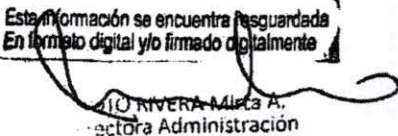
Referencia: DPE DE TIERRA DEL FUEGO - SEGUNDO CONVENIO AMPLIATORIO 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.29 09:22:48 -03:00

Marco Juan Lavagna
Director
Instituto Nacional de Estadística y Censos

Esta información se encuentra resguardada
En formato digital y/o firmado digitalmente


MICAELA A. RIVERA
Directora Administración
y Despacho - I.P.I.E.C.

ES COPIA


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.29 09:22:48 -03:00